

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2008, DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 1/2008, RELATIVO A LA CREACIÓN, ATRIBUCIONES, FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS PARA CONTRIBUIR AL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COORDINACIONES, ÁREAS DE APOYO Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

C O N S I D E R A N D O

I. Conforme con el artículo 99, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está facultado para expedir los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

II. En términos de los artículos 186, fracción VII y 189, fracciones VIII y X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entre otras atribuciones, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la de integrar los Comités que sean necesarios para el desarrollo de los asuntos en las materias que le son propias, así como dictar los acuerdos generales correspondientes.

III. En sesión de veintiocho de febrero de dos mil ocho, se expidió el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 1/2008,

relativo a la creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral.

En este acuerdo se crearon seis comités ordinarios para dar seguimiento y evaluar las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral. También se previó la posibilidad de designar comités extraordinarios, en aquellos casos en los cuales su creación sea necesaria para atender a juicio de la Sala Superior, las necesidades transitorias del Tribunal Electoral, que sean competencia de las coordinaciones, áreas de apoyo u órganos auxiliares.

IV. El tres de marzo de dos mil ocho, la Sala Superior aprobó la integración de los Comités Ordinarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo, determinó la creación de un Comité Extraordinario para el seguimiento de la instalación de las Salas Regionales y acordó su integración.

V. En la sesión de instalación del Comité Extraordinario para el seguimiento de la instalación de las Salas Regionales, los Magistrados integrantes destacaron que, de acuerdo con las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el trece de noviembre de dos mil siete, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrá, de oficio, a petición de

parte o de alguna de las Salas Regionales, atraer los juicios de que conozcan éstas, así como, enviar los asuntos de su competencia a las Salas Regionales para su conocimiento y resolución.

El ejercicio adecuado y eficiente de semejantes atribuciones implica, que la Sala Superior esté en estrecha vinculación con las Salas Regionales, a fin de que cuente con los elementos de juicio suficientes para que se adopten de manera oportuna, en el ámbito jurisdiccional, las medidas que permitan el mejor despacho de los asuntos competencia del Tribunal Electoral. En ese sentido, los Magistrados integrantes del Comité Extraordinario señalado estimaron conveniente elevar a consideración del Pleno de la Sala Superior, la creación de un Comité Ordinario de Vinculación con las Salas Regionales, que asuma el conocimiento de las actividades que viene desempeñando el Comité Extraordinario para la instalación de las Salas Regionales y, una vez que tenga verificativo dicha instalación, continúe con la función de brindar elementos a la Sala Superior que propendan a asegurar unidad y coherencia a la actividad jurisdiccional del Tribunal.

VI. Una vez analizada la propuesta a que se refiere el considerando precedente, a la luz del nuevo marco competencial recogido en el artículo 99 constitucional, esta Sala Superior coincide en la importancia de dar permanencia a los trabajos de vinculación con las actividades jurisdiccionales de las Salas Regionales, mediante la creación de un Comité Ordinario que, primero, continúe con el

ACUERDO GENERAL 2/2008

seguimiento de la instalación de dichas Salas y, después, coadyuve en la adopción de medidas que tiendan al mejor despacho de los medios impugnativos electorales.

Por lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas esta Sala Superior, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL:

ÚNICO. Se modifica el punto Primero del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 1/2008, a fin de prever la creación de un Comité Ordinario de Vinculación con las Salas Regionales, para quedar en los siguientes términos:

“PRIMERO. A fin de dar seguimiento y evaluar las actividades que corresponden a las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral, acorde a los objetivos y metas institucionales que se establezcan, a fin de brindar unidad y coherencia en las tareas que tienen asignadas, y así coadyuvar en la labor de impartir justicia en la materia electoral, se crean los Comités Ordinarios siguientes:

- 1.- Planeación Estratégica*
- 2.- Acuerdos y Reglamentos*
- 3.- Jurisprudencia y Estadística Judicial*
- 4.- Transparencia, Archivo, Informática y Acervo Documental*
- 5.- Capacitación y Carrera Judicial*
- 6.- Supervisión y Seguimiento de Obras y Adquisiciones*
- 7.- Vinculación con las Salas Regionales”.*

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

SEGUNDO. El Comité de Vinculación con las Salas Regionales se integrará, en su primer periodo, con los Magistrados designados para conformar el Comité Extraordinario para el Seguimiento de la instalación de las Salas Regionales, en sesión de tres de marzo de dos mil ocho.

TERCERO. Hágase del conocimiento público el presente acuerdo, mediante su publicación en la página electrónica institucional con la que cuenta el tribunal.

Así lo acordaron por **UNANIMIDAD** de votos, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**

FLAVIO GALVÁN RIVERA

ACUERDO GENERAL 2/2008

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**MANUEL GONZÁLEZ
OROPEZA**

**JOSÉ ALEJANDRO LUNA
RAMOS**

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**SALVADOR OLIMPO NAVA
GOMAR**

**PEDRO ESTEBAN PENAGOS
LÓPEZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO